SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA.

L.D. JAVIER ACOLTZI CONDE.
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

PRESENTE.

Asunto: Autorización de Recursos y Suficiencia Presupuestal.

En seguimiento a su Oficio DAF-SRMYSG- 5357/2024, me permito informar que mediante Oficio de No inconveniencia SH-4739/2024, de fecha 16 de diciembre del presente año, se cuenta con un presupuesto de $ 2,596,703.78 (Dos millones quinientos noventa y seis mil setecientos tres pesos 78/100 M.N.) en la partida 623001 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA,PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES y este recurso será utilizado para la adquisición o contratación de los bienes, servicios, arrendamientos u obras que se describen en las Requisiciones, con cargo a las siguientes claves presupuestales:

CLAVE DE OBRA	NOMBRE DE LA ACCIÓN	CLAVE PRESUPUESTAL	I.D.	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL PROCEDIMIENTO, SIN IVA.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
IP240026	REHABILITACIÓN DE DOS POZOS PROFUNDOS	2024-9-623001-26-3-3.01-14	12793	$ 2,596,703.78	INGRESOS PROPIOS
		Total		$ 2,596,703.78	

Cabe informar que los montos mencionados no incluyen IVA, de acuerdo al Artículo 66 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del Año 2024.

La asignación, ejecución, control y la evaluación del gasto público para el ejercicio fiscal 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente a los recursos disponibles se deberán ejercer en cumplimiento a los artículos 1, 36 y 39 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio 2024; artículo 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo 2024; Asimismo, en cumplimiento a los artículos 21 y 23 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y demás normatividad vigente aplicable para tal efecto. La presente asignación queda sujeta a las medidas de disciplina presupuestaria que deriven de una disminución de ingresos no prevista, y/o la disponibilidad financiera que registre este Organismo, las políticas, normatividad, lineamientos y disposiciones generales.

Sin más por el momento agradezco su atención.

Atentamente

CAASIM
COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ANGELINA MIRELLA BARRERA LUGO
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

C.C.P. – Expediente
No. de oficio: SPF-283/2024
Elaboró: Amairany Lara Escamilla. -Jefe de Oficina A
Revisó: Luis Ángel Mayorga Camargo. -Jefe de Departamento A
Autorizó: Angelina Mirella Barrera Lugo. -Subdirectora de Planeación Financiera

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel.: 01 (771) 7174300, ext. 1087 y 1040
www.hidalgo.gob.mx